

REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO

RTCA 65.05.53:08

UAC/GTR/sia/msem/dt/001/Rev 11(BIS)

INSUMOS AGRICOLAS. REQUISITOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA CERTIFICADA DE GRANOS BÁSICOS Y SOYA

CORRESPONDENCIA: Este reglamento no tiene correspondencia con ninguna norma internacional.

ICS 65.020.20

RTCA 65.05.53:08

Reglamento Técnico Centroamericano, editado por:

- Ministerio de Economía, MINECO
 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT
 - Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC
 - Secretaría de Industria y Comercio, SIC
 - Ministerio de Economía Industria y Comercio, MEIC
-

INFORME

Los respectivos Comités Técnicos de Normalización o Reglamentación Técnica a través de los Entes de Normalización o Reglamentación Técnica de los países centroamericanos y sus sucesores, son los organismos encargados de realizar el estudio o la adopción de las normas. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismos de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Este documento fue aprobado como Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 65.05.53:08 Requisitos para la producción y comercialización de arroz, frijol, sorgo, maíz y soya, adoptado por los Subgrupos de Medidas de Normalización e Insumos Agropecuarios Mesa de Semillas. La oficialización de este Reglamento Técnico, conlleva la aprobación por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

MIEMBROS PARTICIPANTES DEL SUBGRUPO

Por Guatemala

Área Fitozoogénica de la Unidad de Normas y Regulaciones

Por El Salvador

Área de Certificación de Semillas

Por Nicaragua

Departamento de Semillas

Por Honduras

Departamento de Certificación de Semillas

Por Costa Rica

Oficina Nacional de Semillas

1. OBJETO

Establecer los requisitos, procedimientos y estándares de campo y laboratorio que deben cumplirse para la producción y comercialización de semillas certificadas de arroz, frijol, sorgo, maíz y soya.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a las variedades vegetales de las categorías de fundación o básica, registrada, certificada de semillas en los cultivos de arroz, frijol, sorgo, maíz y soya, desarrolladas en cualquiera de los países centroamericanos y que se destinen a la producción y comercialización en estos países.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- 3.1 Reglas internacionales para ensayos de semillas (ISTA)
- 3.2 Proyecto regional de estandarización de políticas y regulaciones en semillas (OIRSA-BM)

4. DEFINICIONES

4.1 Estándares de campo: parámetros de calidad fijados en un programa de certificación, a través de un reglamento técnico, que deben cumplir los campos o lotes de producción de semilla.

4.2 Estándares de laboratorio: parámetros de calidad fijados en un programa de certificación de semillas, que debe alcanzar una muestra representativa de un lote de semilla, establecidos a través de un reglamento técnico.

4.3 Aislamiento: es la separación en tiempo, distancia o barrera física, establecidos en un reglamento técnico, por la cual una fuente semillera se aparta de individuos u otras fuentes no deseables para evitar su contaminación.

4.4 Semilla: toda estructura vegetal destinada a la reproducción sexual o multiplicación asexual de una especie, tales como semilla botánica, esquejes, estacas, injertos-patrones, yemas, bulbos, rizomas, tubérculos, in vitro y otros.

4.5 Categoría de semillas: etapa mediante la cual se identifica la fase de reproducción o multiplicación de una semilla sujeta a certificación y que responde a determinados estándares de calidad.

4.6 Semilla genética o madre: es la semilla original de un cultivar o variedad, resultante del proceso de mejoramiento genético, que permanece bajo el control del fitomejorador y que constituye la fuente inicial para la producción de semilla básica o de fundación

4.7 Semilla de fundación o básica: es la primera generación obtenida a partir de la siembra de la semilla genética o madre y que cumple con los estándares establecidos para esta categoría en el presente reglamento.

4.8 Semilla registrada: es la primera generación obtenida a partir de la siembra de la semilla de Fundación o Básica y que cumple con los estándares establecidos para esta categoría en el presente reglamento.

4.9 Semilla certificada: es la primera generación de la semilla Registrada o de una categoría superior y que cumple con los estándares establecidos para esta categoría en el presente reglamento.

4.10 Germinación: es la emergencia y desarrollo a partir del embrión de la semilla, de aquellas estructuras esenciales que para la clase de semilla que se está ensayando, indican la capacidad para desarrollarse en planta normal bajo condiciones favorables en el suelo.

4.11 Humedad de la semilla: contenido de agua en la semilla, generalmente expresado en porcentaje (%).

4.12 Plantas fuera de tipo: son plantas de la misma variedad que se está produciendo, o de otra variedad, que se diferencian del cultivar en la expresión de una o más características morfológicas o fisiológicas como: pigmentación, pubescencia en tallos y hojas, color, forma, tamaño de flores y sus partes, color, tamaño del fruto y semilla o características de maduración, macollamiento, esterilidad masculina u otros.

4.13 Malezas nocivas: son plantas indeseables que presentan características inconvenientes que dificultan su erradicación una vez establecidas en una zona, o que interfieren en las prácticas agronómicas normales del cultivo, o sirven como hospederas de plagas o enfermedades, o que su hábito de crecimiento afecte el desarrollo normal del cultivo y que son de difícil eliminación durante el proceso de acondicionamiento.

4.14 Malezas comunes: son todas aquellas que compiten con el cultivo por espacio, agua, luz, nutrientes, pero que son de fácil eliminación durante el acondicionamiento de la semilla del cultivo en cuestión.

4.15 Semilla pura: se refiere a las especies encontradas como predominantes en el análisis, incluyendo todas las variedades botánicas y cultivares de dichas especies. Incluye todas las denominaciones brindadas por la ISTA

4.16 Materia inerte: incluye unidades de semillas y toda otra materia y estructura no definida como semilla pura u otra semilla, incluye todas las denominaciones brindada por la ISTA.

4.17 Lote de semilla: es una cantidad específica de semillas, físicamente identificable, respecto de la cual se puede emitir un certificado oficial de análisis de calidad

4.18 Muestra: cantidad de semilla representativa de un lote, que se obtiene mediante la combinación y mezcla de submuestras tomadas al azar de diferentes puntos del lote.

4.19 Otras semillas: Incluye unidades de semillas de cualquier especie de plantas diferentes a la semilla pura.

4.20 Semillas de otros cultivos: aquellas semillas de especies cultivadas diferentes a la que es objeto de análisis o certificación.

4.21 Variedad: Conjunto de individuos botánicos cultivados que se definen e identifican por determinados caracteres genéticos, morfológicos, fisiológicos, citológicos, químicos, u otros y que mantiene su homogeneidad y estabilidad al reproducirse o multiplicarse.

5. SIMBOLOGIA Y ABREVIATURA

OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

ISTA: International Seed Testing Association

AOSCA: Association of Official Seed Certifying Agencies

BM: Banco Mundial

6. ENTE NACIONAL COMPETENTE

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala

Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador

Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras

Ministerio Agropecuario y Forestal de Nicaragua

Oficina Nacional de Semillas de Costa Rica

7. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

Corresponde la vigilancia y verificación de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento Técnico Centroamericano a Área Fitozoogénica de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala; Área de Certificación de Semillas de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador; Departamento de Certificación de Semillas del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras; a Departamento de Semillas de la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria, del Ministerio Agropecuario y Forestal de Nicaragua y, a la Oficina Nacional de Semillas de Costa Rica, o sus sucesores o entidades que en el futuro se les asigne específicamente estas funciones.

8. ESPECIFICACIONES

8.1 Requisitos Generales

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que se dedique a la producción de semilla certificada deberá inscribirse en el ente nacional competente, y cumplir con los requisitos establecidos en el formulario uno (1).

FORMULARIO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LOTES O CAMPOS PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA DENTRO DEL MARCO DE LA UNION ADUANERA

DATOS PERSONALES

1. Nombre del Productor: _____
2. Representante Legal: _____
3. Cédula de Identidad: _____ Registro
4. Extendida en: _____
5. Residencia: _____
6. Teléfono: _____
7. Nombre del multiplicador o reproductor: _____
8. Cédula de identidad: _____

UBICACION GEOGRAFICA

9. Nombre de la finca: _____
10. Comunidad, Distrito o Aldea: _____
11. Municipio o Cantón: _____
12. Departamento o Provincia: _____
13. Nombre de la persona con quien entenderse en la finca: _____
14. Nombre o número del lote dentro de la finca: _____
15. Croquis del lote(s) con puntos de referencia dentro de la finca (al dorso)

ORIGEN DE LA SEMILLA A SEMBRAR

16. Productor: _____

17. No. de Registro de Productor: _____

18. Lote No. _____ Fecha de análisis _____

19. Año de producción: _____

SEMILLA A PRODUCIR

20. Categoría: Básica _____ Registrada _____ Certificada _____

21. Tipo: Línea _____ Variedad _____ Híbrido _____

22. Cultivo: _____

23. Cultivar: _____

24. Superficie a sembrar: _____ ha

25. Fecha aproximada de siembra: _____

26. Producción estimada: _____ tm

27. Lugar y Fecha: _____

Adjuntar:

- Fotocopia Certificado de Origen de la semilla (cuando proceda)
- Fotocopia Factura Comercial (Importación de Semilla)

FIRMA PRODUCTOR Y/O REPRESENTANTE

Original ----Productor

1ª.Copia----Organismo certificador

8.1.1 AISLAMIENTO

Tabla 1. Aislamiento para los campos de producción de semillas

CULTIVO	DISTANCIA (M)
ARROZ	
Siembra por trasplante	3 m

Siembra con sembradora	4 m
Siembra al voleo (equipo terrestre y manual)	15 m
Siembra con avión (paralela al campo)	50 m
Siembra con avión (perpendicular al campo)	300 m
FRÍJOL	
Cualquier tipo de siembra	5 m
MAÍZ	
Para categoría registrada y certificada	300 m ¹ 500 m ²
Para categoría básica	500 m
SOYA	
Cualquier variedad y categoría	5m

Tabla 2.1 Aislamiento para los campos de producción de semillas de Sorgo Híbrido

CLASE Y CATEGORÍAS DE CULTIVO	SORGO DE GRANO	SORGO FORRAJERO	SORGO ESCOBERO	ZACATE JOHNSON	ZACATE SUDÁN
Granífero Fundación	1000	2000	5000	600	1000
Granífero Registrada	1000	2000	5000	500	1000
Granífero Certificada	500	1000	5000	400	1000
Forrajero Certificada	300	300	5000	400	400

Tabla 2.2 Aislamiento para los campos de producción de semillas Sorgo de polinización libre

CLASE Y CATEGORÍAS DE CULTIVO	SORGO DE GRANO	SORGO FORRAJERO	SORGO ESCOBERO	ZACATE JOHNSON	ZACATE SUDÁN
Granífero Fundación	300	1000	5000	400	1000
Granífero Registrada	300	1000	5000	400	1000
Granífero Certificada	100	500	5000	400	500
Forrajero	300	300	5000	500	1000

¹ Nota: este parámetro aplica si el contaminante es del mismo color del grano.

² Nota: este parámetro aplica si el contaminante es de diferente color del grano.

Fundación					
Forrajero Registrada	300	300	5000	500	1000
Forrajero Certificada	100	100	5000	300	1000

8.1.2 ESTANDARES DE CAMPO Y LABORATORIO

Tabla 3. 1 ESTANDARES DE CAMPO Y LABORATORIO PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA DE ARROZ

SEMILLA FUNDACIÓN O BÁSICA

6.1.1 FACTOR	6.1.2 ESTÁNDARES
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo ^{1/}
Plantas Fuera de tipo/ha	0
Plantas de Arroz rojo/ha	0
Plantas de otros cultivos	0
Plantas de Malezas nocivas/ha	0
LABORATORIO	
Semilla de Otras Variedades	0
Semilla Pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas comunes	0
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (% mínima) ^{2/}	80%
Humedad máxima	13%
Semillas de arroz rojo	0

NOTAS:

^{1/} Nuevo: se considerará como nuevo aquel lote o área de producción que no haya sido sembrado anteriormente con el mismo cultivo. No obstante, podrán autorizarse lotes o áreas de reproducción anteriormente sembradas, si se trata de la misma variedad y categoría. Podrán ser habilitadas para otra variedad siempre y cuando se someta a un proceso de rotación con otros cultivos o limpieza que demuestre la eliminación de contaminantes.

^{2/} Quedará a discreción de las Autoridades Nacionales Competentes de cada país aceptar porcentajes menores tomando en consideración la importancia de esta categoría y las necesidades de semilla, siempre que se declare el porcentaje real de germinación.

6.1.3 FACTOR	ESTÁNDAR
6.1.4 CAMPO	
Lote o área de producción	1 año ^{1/}
Plantas fuera de tipo/ha	50
Plantas de Arroz rojo/ha	0
Plantas Malezas nocivas/ha	0
LABORATORIO	
Semilla de otras variedades	4/kg.
Semilla Pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas comunes	2/kg.
Semillas de Malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (% mínimo)	80%
Humedad máxima	13%
Semillas de arroz rojo	0
Semilla Manchada 2/	3%

^{1/} Se refiere al tiempo de descanso del terreno. También aplica lo indicado para semilla de Fundación.

^{2/} Se refiere a semillas manchadas por causa de plagas

6.2 SEMILLA CERTIFICADA

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	1 año
Plantas fuera de tipo/ha	333
Plantas de Arroz rojo/ha	10
Malezas nocivas	0
LABORATORIO	
Semillas de Otras variedades	30/kg.
Semilla Pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas comunes	4/kg.

Semillas de Malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	1/kg.
Germinación (% mínimo)	80%
Humedad (% máximo)	13%
Semillas de arroz rojo	1/kg.
Semilla Manchada /1	5%

1/ Se refiere a semillas manchadas por causa de plagas

ESTANDARES DE CAMPO Y LABORATORIO PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA DE FRIJOL

SEMILLA BÁSICA

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
Plantas fuera de tipo	0
Plantas de otros cultivos	0
LABORATORIO	
Semilla de otras variedades	0
Semilla Pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Humedad (% máximo)	13%
Germinación (% mínimo)	80%

SEMILLA REGISTRADA

6.2.1 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
Plantas fuera de tipo	1/3000
LABORATORIO	
Semillas otras variedades	4/kg
Semilla Pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas nocivas	n.a.
Semillas de otros cultivos	0
Humedad	13%
Germinación	80%

SEMILLA CERTIFICADA

6.2.2 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
Plantas fuera de tipo	1/2000
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	6 /Kg
Semilla Pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas nocivas	n.a.
Semillas de otros cultivos	0
Humedad	13%
Germinación	80%

ESTÁNDARES DE CAMPO: ENFERMEDADES DEL FRIJOL

ENFERMEDADES	SEMILA FUNDACION	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
Potyvirus del mozaico común	0	0	1/1000
Marchitez bacteriana (Xanthomonas)	0	1/2000	1/1000
Antracnosis (Colletotrichum lindemutianum)	0	0	1/1000
Mustia hilachosa (Thanatephorus cucumeris)	0	1/2000	1/1000

ESTANDARES DE CAMPO Y LABORATORIO PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA DE MAIZ

**POLINIZACIÓN ABIERTA
SEMILLA BÁSICA O FUNDACIÓN**

6.2.3 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo
Plantas fuera de tipo	1/4000.
LABORATORIO	

Semillas de otras variedades	0
Semilla Pura mínima	98%
Materia Inerte máximo	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínima)	80%*
Humedad (máximo)	12%

* Quedará a discreción de las Autoridades Nacionales Competentes de cada país aceptar porcentajes menores tomando en consideración la importancia de esta categoría y las necesidades de semilla, siempre que se declare el porcentaje real de germinación

**POLINIZACIÓN ABIERTA
SEMILLA REGISTRADA**

6.2.4 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
LOTE O ÁREA DE PRODUCCIÓN	Nuevo
Plantas fuera de tipo	1/2000
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	2/kg.
Semilla Pura mínima	98%
Materia Inerte máxima	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínima)	80%
Humedad (máximo)	12%

**POLINIZACIÓN ABIERTA
SEMILLA CERTIFICADA**

6.2.5 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
LOTE O ÁREA DE PRODUCCIÓN	Nuevo
Plantas fuera de tipo	1/1000.
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	4 /Kg.
Semilla Pura mínima	98%
Materia Inerte máximo	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0/Kg.
Germinación (mínima)	85%
Humedad (máximo)	12%

HÍBRIDOS
SEMILLA BÁSICA O FUNDACIÓN: LÍNEAS PURAS

6.2.6 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo
Floración: Comenzar a inspeccionar los estigmas	5%
Anteras extendidas	50mm
Plantas fuera de tipo	1/4000
SEMILLA	
Diferente tipo de mazorca	1/ 4000
Mazorcas con diferente color o textura	1/4000
LABORATORIO	
Semilla Pura mínima	98%
Materia Inerte máximo	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80%*
Humedad (máximo)	12%

HÍBRIDOS
SEMILLA REGISTRADA (CRUZAS SIMPLES)

6.2.7 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo
Floración: Comenzar a inspeccionar los estigmas	5%
Autofecundación: Primera inspección	1%
Autofecundación: Tercera inspección acumulado	2%
Anteras extendidas	50mm
Plantas fuera de tipo	1/2000
SEMILLA	
Diferente tipo de mazorca	1/2000
Mazorcas con diferente color o textura	1/2000
LABORATORIO	
Semilla Pura mínima	98%
Materia Inerte máxima	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0/Kg.
Germinación (mínimo)	80%*
Humedad (máximo)	12%

* Quedará a discreción de las Autoridades Nacionales Competentes de cada país aceptar porcentajes menores tomando en consideración la importancia de esta categoría y las necesidades de semilla, siempre que se declare el porcentaje real de germinación

HÍBRIDOS
SEMILLA CERTIFICADA

6.2.8 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo
Floración: Comenzar a inspeccionar los estigmas	5%
Autofecundación: Primera inspección	1%
Autofecundación: Tercera inspección acumulado	2%
Anteras extendidas	50mm
Plantas fuera de tipo	1/1000
SEMILLA	
Diferente tipo de mazorca	1/1000
Mazorcas con diferente color o textura	1/1000
LABORATORIO	
Semilla Pura mínima	98%
Materia Inerte máxima	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0/Kg.
Germinación (mínimo)	85%
Humedad (máximo)	13%

ESTANDARES DE CAMPO Y LABORATORIO PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA DE SORGO

POLINIZACIÓN ABIERTA
SEMILLA BÁSICA O FUNDACIÓN

6.2.9 FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
AISLAMIENTO	
Tablas 2.2	
PLANTAS DE OTRAS VARIEDADES Y FUERA DE TIPO	
Tipos definidos (Otras variedades)	1/50,000
Tipos dudosos (Fuera de tipo)	1/20,000
LABORATORIO	

REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO**RTCA 67.04.50:08**

Semillas de otras variedades	5/Kg.
Semilla pura mínima	98%
Materia inerte máxima	2%
Semillas de malezas comunes	0
Semilla de malezas nocivas	0
Semilla de otros cultivos	0/Kg.
Germinación mínima	80%*
Humedad máxima	12%

* Quedará a discreción de las Autoridades Nacionales Competentes de cada país aceptar porcentajes menores tomando en consideración la importancia de esta categoría y las necesidades de semilla, siempre que se declare el porcentaje real de germinación

**POLINIZACIÓN ABIERTA
SEMILLA REGISTRADA**

6.2.10 FACTOR	ESTANDAR
CAMPO	
LOTE O ÁREA DE PRODUCCIÓN	6 meses
AISLAMIENTO	Tabla 2.2
PLANTAS DE OTRAS VARIEDADES Y FUERA DE TIPO	
Tipos definidos (Otras variedades)	1/35,000
Tipos dudosos (Fuera de tipo)	1/10,000
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	10/kg.
Semilla Pura (mínima)	98%
Materia Inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas comunes	0
Semilla de malezas nocivas	0
Semilla de otros cultivos	0
Germinación mínima	80%*
Humedad máxima	12%

**POLINIZACIÓN ABIERTA
SEMILLA CERTIFICADA**

FACTOR	ESTANDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
Aislamiento	Tabla 2.2
Diferentes tipos definidos (Otras variedades?)	1/20,000
Diferentes tipos dudosos (Fuera de tipo?)	1/1000

LABORATORIO	
Semilla de otras variedades	25/Kg.
Semilla Pura (mínima)	98%
Materia Inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas comunes	0/Kg.
Semilla de malezas nocivas	0
Semilla de otros cultivos	0/Kg.
Germinación mínima	80%
Humedad máxima	12%

HÍBRIDOS

SEMILLA BÁSICA O FUNDACIÓN: LÍNEAS PURAS

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
AISLAMIENTO	Tabla 2.1
PLANTAS DE OTRAS VARIEDADES Y FUERA DE TIPO	
Tipo definido (Otras variedades)	1/50,000
tipo dudoso (Fuera de tipo)	1/20,000
Durante la floración:	
diferente tipo definido (Otras variedades)	1/50,000
diferente tipo dudoso (Fuera de tipo)	1/20,000
LABORATORIO	
Semilla de otras variedades	5/Kg.
Semilla Pura (mínima)	98%
Materia Inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas comunes	0/Kg.
Semilla de malezas nocivas	0
Semilla de otros cultivos	0/Kg.
Germinación	80%
Humedad	12%

HÍBRIDOS

SEMILLA CERTIFICADA

6.2.11 FACTOR	ESTANDAR
CAMPO	
LOTE O ÁREA DE PRODUCCIÓN	6 meses

AISLAMIENTO	Tabla 2.1
PLANTAS DE OTRAS VARIEDADES Y FUERA DE TIPO	
Tipo definido (Otras variedades)	1/30,000
tipo dudoso (Fuera de tipo)	1/10,000
Durante la floración:	
diferente tipo definido (Otras variedades)	1/20,000
diferente tipo dudoso (Fuera de tipo)	1/1000
Hembra emitiendo polen	1/1500
LABORATORIO	
Semilla de otras variedades	25/Kg.
Semilla Pura (mínimo)	98%
Materia Inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas comunes	0/Kg.
Semilla de malezas nocivas	0
Semilla de otros cultivos	0/Kg.
Germinación	80%
Humedad	12%

ESTANDARES DE CAMPO Y LABORATORIO PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA DE SOYA

SEMILLA DE FUNDACIÓN O BÁSICA

FACTOR	ESTANDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
Plantas fuera de Tipo	0
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	0
Semilla pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas comunes	1/2,000 GT=0, NI=pendiente
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (% mínimo)	80%
Humedad (% máximo)	12%

SEMILLA REGISTRADA

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
Plantas fuera de tipo	1/2,000
LABORATORIO	

Semillas de otras variedades	2/kg
Semilla pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas comunes	1/2,000 GT=0, NI= pendiente
Semillas de malezas nocivas	n.a
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (% mínimo)	80%
Humedad (% máximo)	12%

SEMILLA CERTIFICADA

FACTOR	ESTANDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	6 meses
Plantas fuera de Tipo	1/1,000
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	4/kg
Semilla pura	98%
Materia Inerte	2%
Semillas de malezas comunes	1/2,000 GT=0, NI= pendiente
Semillas de malezas nocivas	n.a.
Semilla de otros cultivos	0
Germinación (% mínimo)	80%
Humedad (% máximo)	12%

VRD; consulta de los países a los técnicos en la materia. GU y N indicaran los datos para la próxima ronda.

8.1.3 MUESTREO Y ANALISIS DE CALIDAD

La metodología para toma de muestra y de análisis de calidad de un lote de semillas para efectos de certificación, se llevara a cabo, siguiendo el procedimiento establecido en las reglas internacionales para ensayos de semillas del International Seed testing Association –ISTA–vigentes.

8.1.3.1 Análisis de calidad: los análisis de calidad mínimos para la certificación de semillas son:

Análisis de Pureza Física

Análisis de Germinación

Humedad

Otros análisis podrán ser requeridos en función de lo establecido para cada uno de los cultivos en este reglamento.

8.1.4 ETIQUETADO

8.1.5.1 Los productores de semillas solicitaran a la Entidad Nacional Competente, las etiquetas de certificación. El productor en su solicitud deberá indicar que cantidad de etiquetas requerirá; indicando la variedad, categoría de semilla, **el número de unidades y el peso del contenido de cada unidad GU, HN la presentación ES, NI.**

VDR; CR que quede,

8.1.5.2 Las etiquetas de certificación tendrán colores específicos según la categoría de la semilla.

Color de las etiquetas de certificación.

6.2.12 CATEGORIA	6.2.13 COLOR
6.2.14 Básica	6.2.15 Blanco
6.2.16 Registrada	6.2.17 Rosado o morado
6.2.18 Certificada	6.2.19 Azul

6.2.20

8.1.5.3 La etiqueta de certificación de semillas para ser colocadas en los respectivos envases, deben indicar los requisitos de calidad establecidos en el presente reglamento técnico Centroamericano para la producción y comercialización de granos básicos y soya.

8.1.5.4 Las etiquetas de certificación de semillas deben contener la siguiente información y leyenda:

- a) Productor
- b) Cultivo
- c) Variedad
- d) Categoría
- e) Semilla pura mínimo: 98%
- f) Germinación mínimo:
- g) Lote #
- h) Fecha de vencimiento de análisis:
- i) Peso neto
- j) Fecha de cosecha
- k) Materia inerte
- l) Fecha del análisis y período de vigencia.
- m) Especificaciones y/o colores por etiqueta:

1/ En la numeración foliada de la etiqueta será precedida por la inicial del país de origen ejemplo G: 35-76

2/ Vigencia de la fecha de análisis hasta 6 meses para semillas de granos básicos (sorgo, maíz, arroz, frijol y hasta 4 meses para oleaginosos (soya, maní)

* Verificar esta información con la etiqueta consensuada para la U.A.

VDR; se analizara de acuerdo a la etiqueta.

8.1.5.5 Al reverso de la etiqueta de certificación se describirá la información siguiente:

- Entidad Nacional competente
- Deberá contener la siguiente leyenda: “Que la semilla contenida en este envase es producida bajo la supervisión de la entidad certificadora oficial y su calidad cumple con los estándares establecidos por los países Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica que conforman la Unión Aduanera”
- Semilla tratada, no apta para consumo humano o animal “VENENO”.

Nota: Investigar numeraciones 3 y 4 de la etiqueta armonizada

VDR; se analizara de acuerdo a la etiqueta ya armonizada.

8.1.6 Causales de retención, decomiso y destrucción de semilla (ver si cabe en este documento, Ayuda memoria XXXII).

VDR; Se retomara el acuerdo que se tomo en otra reunión. HND enviara la propuesta.

9. CONCORDANCIA Vigilancia y Verificación, pendiente NI, de acuerdo GU, ES, CR y HN. Ya existe esta disposición en el numeral 7. HN y GU proponen eliminarlo

La verificación y certificación de este Reglamento Técnico Centroamericano estará a cargo de las entidades certificadoras oficiales de semillas de los países Centroamericanos.

10. BIBLIOGRAFÍA

Nota: Incluir leyes nacionales de cada uno de los países centroamericanos

VDR; Los países enviaran las leyes a HND para incorporarlos

- a). LEY 280. LEY DE PRODUCCION Y COMERCIO DE SEMILLAS Y SU REGLAMENTO. GOBIERNO DE NICARAGUA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. FEBRERO DE 1998.
- b). NORMAS ESPECIFICAS DE CERTIFICACION PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS DE GRANOS BASICOS, OLEAGINOSAS, PAPA Y CAFÉ. GOBIERNO DE NICARAGUA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. 1996.

- c). GUIAS TECNICAS PARA PRODUCCION DE SEMILLAS DE GRANOS BASICOS, OLEAGINOSAS Y PAPA. GOBIERNO DE NICARAGUA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. MARZO DE 1998.
- d). METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DE NORMAS TECNICAS NICARAGUENSES. COMISION NACIONAL DE NORMALIZACION TECNICA Y CALIDAD. MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO DE NICARAGUA. DICIEMBRE DE 1996.
- e). NORMAS PARA LA CERTIFICACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION E IMPORTACION DE SEMILLAS DE ESPECIES FORESTALES. REPUBLICA ARGENTINA. MINISTERIO DE ECONOMIA. RES.No256/99
- f). COTTONSEED QUALITY EVALUATION. COOPERATIVE EXTENSION SERVICE. MISSISSIPPI STATE UNIVERSITY. AUGUST 1994
- g). CIAT-CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL DESCRIPTORES VARIETALES: ARROZ, FRIJOL, MAIZ, SORGO, CALI-COLOMBIA. P.1-2. 1993
- h). SEED QUALITY, SEED MULTIPLICATION SYSTEMS, AGRONOMY OF SEED PRODUCTION. J.R. THOMSON. EDINBURG SCHOOL OF AGRICULTURE. 1969.
- i). VIRGINIA SEED LAW. VIRGINIA DEPARTMENT OF AGRICULTURE AND COMERCE. USA. 1967.
- j). RULES AND REGULATIONSFOR THE ENFORCEMENT OF THE VIRGINIA SEED LAW. VIRGINIA DEPARTMENT OF AGRICULTURE AND COMMERCE. USA. 1967.
- k) Ministerio Agropecuario y forestal, Manual de Calidad y Procedimientos Gerenciales de la Dirección de Semillas.

11. ANEXOS

REVISARLO